

Bogotá D.C octubre 10 de 2025.

SEÑORES:

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIA GENERAL
(MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA)**

ASUNTO: PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

Cordial saludo

FENASEP, Dedicada a la capacitación y actualización de las autoridades públicas, viene realizando un ciclo de Seminarios para concejales y Autoridades Públicas, en los que queremos que ustedes Participen, esta vez la invitación especial es al seminario Presencial: **PRESUPUESTO MUNICIPAL, REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN.**

JUSTIFICACIÓN

Esta es una oportunidad para que los profesionales de la administración pública adquieran conocimientos y habilidades fundamentales para enfrentar los desafíos contemporáneos. Al fortalecer el liderazgo, promover la sostenibilidad, fomentar la innovación y crear valor público, los participantes estarán mejor preparados para enfrentar los cambios y contribuir al progreso de sus organizaciones y comunidades.

CONVENIENCIA DE CAPACITACIÓN PARA CONCEJALES Toda vez que se reconoce que los concejales están cobijados por los beneficios de la capacitación que deben adelantar los Municipios para asegurar a sus servidores que se encuentren preparados para asumir sus responsabilidades, la sala del Consejo de Estado en concepto emitido el 26 de mayo de 1997 reitera la perentoriedad de la capacitación de los servidores municipales, incluidos los concejales, la cual tiene fundamento en el Art. 184 de la ley 136/94 que permite con cargo al presupuesto del Municipio, gastos de inversión para realizar la capacitación de los concejales y sufragar también sus gastos de desplazamiento y de permanencia en lugar distinto al de su sede.

Se reitera que estas partidas destinadas a los gastos necesarios de desplazamiento, alimentación y alojamiento no corresponden ni equivalen a viáticos y por lo tanto tampoco tienen carácter de remuneración salarial, porque, como se ha reiterado, los concejales perciben honorarios y no salario. **FENASEP – FEDERACION COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, Y SERVIDORES PUBLICOS** es una entidad dedicada a la capacitación y actualización de la Administración Pública, atendiendo a los principios citados en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para así contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral y jurídica.



302 6008513



313 8343472



@FENASEPCOLOMBIA

EJE TEMÁTICO

1. PRESUPUESTO MUNICIPAL
2. REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN
3. ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN

PRESUPUESTO DE COSTOS

TABLA DE PLAN DE INVERSIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERONIMO – ANTIOQUIA		
Ítem	Cantidad	Total
Hospedaje e instalaciones (2 noches)	12 personas	\$ 4.062.000
Alimentación (Desayuno, almuerzo y cena)	84 unidades	\$ 3.900.000
Refrigerios	60 unidades	\$ 960.000
Actividad de Cohesión	12 personas	\$ 400.000
Honorarios de Capacitador	3 días	\$ 2.500.000
Salón con Ayudas Audiovisuales	3 días	\$ 650.000
Material de Apoyo (Diplomas, Certificados, Carpetas, Agendas, Lapiceros)	12 personas	\$ 840.000
TOTAL, PLAN DE INVERSIÓN		\$ 13.312.000

El presupuesto de costo para la capacitación de los Honorables Concejales del municipio de san jerónimo – Antioquia , es de trece millones trescientos doce mil pesos M/CTE (\$ 13.312.000)

- Forma de pago: Un primer pago como anticipo del 50%, por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000) y el segundo pago contra ejecución efectiva del contrato, del 50%, por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.656.000), para un valor total del contrato de TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$13.312.000)

Lugar y fecha: EL SEMINARIO-TALLER DE CAPACITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 21, 22 y 23 DE OCTUBRE DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA.



302 6008513



313 8343472



@FENASEPCOLOMBIA

RELACIÓN LABORAL

La prestación de servicios no genera relación laboral entre el Concejo Municipal de San Jerónimo y FENASEP, ni con ninguno de los capacitadores que disponga FENASEP para el cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,



SANDRA MILENA CARRILLO PAEZ

Representante legal

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS - FENASEP



302 6008513



313 8343472



@FENASEPCOLOMBIA